Hugo Marquerie 17/03/2025

Sección local de una aplicación diferenciable

Definición 1 (Sección local). Sea $F: M \longrightarrow N$ una aplicación diferenciable y $U \subset N$ abierto, $s: U \longrightarrow M$ es una sección local de F

$$\iff \forall p \in U : F \circ s(p) = p.$$